



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"



Nº 090-2022-OP-HONADOMANI-SB.



## Resolución Administrativa

Lima, 15 de marzo de 2022

### VISTO:

El Memorando Nº 116-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 14 de marzo de 2022, sobre asignación de funciones; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al ingreso a la carrera administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;



Que, de acuerdo con el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11º de la Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA de fecha 06 de enero 2022 se delegó en las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas instituciones, entre éstas: "Asignación de funciones en cargo estructural (...)";

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 157-OP-HONADOMANI-SB-2021 de fecha 11 de mayo del 2021, se designó al Psicólogo Carlos Alberto CAJO CCENCHO en el cargo de Jefe de Servicio del Servicio de Psicología del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Que, mediante Nota Informativa Nº 526-2022-DAT-HONADOMANI-SB, de fecha 11 de marzo de 2022, el jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento ha propuesto a la Dirección Adjunta el cambio en la jefatura del Servicio de Psicología, proponiendo al Psicólogo Fernando David ALVARADO CIRILO, por lo que resulta conveniente dar termino a la asignación de funciones que ostentaba el profesional señalado en el considerando precedente;

Que, con documento del visto la Dirección General solicita se proyecte la resolución asignando las funciones de Jefe del Servicio de Psicología del Departamento de Apoyo al Tratamiento, al Psicólogo Fernando David ALVARADO CIRILO, por lo que resulta pertinente emitir el presente acto resolutivo;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano y la Responsable del Sistema de Información de Personal de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y, el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11 de la Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Dar término**, a partir del 16 de marzo del 2022, a la asignación de funciones de Jefe del Servicio de Psicología del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Psicólogo **Carlos Alberto CAJO CCENCHO** identificado con DNI. N° 06850146 con el Cargo de Psicólogo Nivel V del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los importantes servicios prestados durante su gestión jefatural.

**Artículo 2.- Asignar**, a partir del 16 de marzo del 2022, las funciones de Jefe del Servicio de Psicología del Departamento de Apoyo al Tratamiento, al Psicólogo **Fernando David ALVARADO CIRILO** identificado con DNI. N° 07962249 con el Cargo de Psicólogo Nivel V del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

**Artículo 3.- Dejar sin efecto** legal todo acto administrativo que se oponga o contradiga a la presente Resolución.

**Artículo 4.- Disponer** la notificación de la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos correspondientes.

**Artículo 5.- Disponer** que los servidores mencionados en la presente Resolución presenten su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y, Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.

**Artículo 6.- Disponer** que el servidor mencionado en el artículo 1 de la presente Resolución, deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA.

**Artículo 7.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Archívese

STMG/cavñ/hnds.  
D.G.  
O.E.A.  
O.E.I.  
Eq. Of. Personal  
Interesados  
Legajo  
Archivo.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOMÉ" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez  
Jefe de la Oficina de Personal

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOMÉ  
Documento Autenticado

SR. JAVIER DANIEL PONTE AVENDAÑO  
FEDATARIO  
Reg. N° ..... Fecha: 16 MAR. 2022

HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"  
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA  
17 MAR. 2022  
RECIBIDO  
Hora: 9:00 Firma: [Firma]